



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

GOBIERNO PROVINCIAL 2015 - 2018

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO

N° 040-2017-CPP
Paita, 6 de abril de 2017

Visto: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2017 del 6 de abril de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Expediente N° 0004056-2017-MPP de fecha 23 de febrero de 2017, que contiene el Oficio N° 246-2017-GRP-401000 de fecha 22 de febrero de 2017, la Ing. Msc. Rosario Chumacero Córdova, Gerente Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, alcanza al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, el Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y su representada para la co ejecución del PIP “Mejoramiento de Pistas y Veredas del A. H. 5 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita”.

Que, el citado convenio tiene como objetivo otorgar la competencia a la Gerencia Sub Regional para intervenir dentro del ámbito de la Provincia de Paita en el proyecto “Mejoramiento de Pistas y Veredas del A. H. 5 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita” y transferir la Unidad Ejecutora.

Que, la co ejecución estaría definida según el siguiente detalle:

- La Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna S/ 4 175 291,00 (Cuatro Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Doscientos Noventa y Uno y 00/100 Soles).
- La Municipalidad Provincial de Paita S/ 973 171,03 (Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno y 03/100 Soles)

Que, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 064-2017-MPP/GM/GPyP de fecha 4 de abril de 2017 informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para realizar la transferencia financiera a favor de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna a fin de que se proceda a la co ejecución del Proyecto “Mejoramiento de Pistas y Veredas del A. H. 5 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita”, con Código SNIP N° 256069 hasta por el monto de S/ 973 171,03 (Novecientos Setenta y Tres Mil Ciento Setenta y Uno con 03/100 Soles) en el Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías y Renta de Aduanas.

Que, mediante Informe N° 144-2017-GAJ-MPP de fecha 4 de abril de 2017, el Gerente de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta Procedente la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna para la co ejecución del PIP “Mejoramiento de Pistas y Veredas del A. H. 5 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita”, Código SNIP 256069.

Que, el artículo 9° numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 08-2017 de fecha 6 de abril de 2017, fue tratado el Expediente N° 00004056-2017-MPP, sustentado por el Señor Alcalde y por el CPC Pedro Imán Aldean, Presidente de la Comisión IV – Desarrollo Urbano y Rural y luego de las diversas intervenciones de los señores regidores se sometió a votación, aprobándose por Mayoría Calificada autorizar al Titular del Pliego la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna para la co ejecución del PIP “Mejoramiento de Pistas y Veredas del A. H. 5 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita”, Código SNIP 256069.

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo dictaminado por el Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Aprobar y autorizar al Abg. Luis Reymundo Dioses Guzmán, Alcalde, la suscripción del Convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna para la co ejecución del PIP “Mejoramiento de Pistas y Veredas del A. H. 5 de Febrero del Distrito de Paita y Provincia de Paita”, Código SNIP 256069.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Luis Reymundo Dioses Guzmán
ALCALDE

D: Plaza de Armas S/N - Paita - Perú.

T: (073) 211-043 F: (073) 211-187

f /munipaita

www.munipaita.gob.pe

Paita
avanza 